



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 941.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 12 de noviembre de 2024

VISTO: El viaje oficial del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, a las ciudades de París, República Francesa y Tel Aviv, Estado de Israel, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañará al Canciller Nacional en la visita oficial.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionarios | C.I. N° | Itinerario | Actividad | Fecha / Destino |
|---|---------|--|--|---|
| Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores | 950.292 | San Pablo – París – Tel Aviv – San Pablo | Viaje oficial del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano | 8 al 10 de diciembre de 2024, París, República Francesa |
| Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo | 926.951 | Asunción – París – Tel Aviv – Asunción | | 11 al 13 de diciembre de 2024, Tel Aviv, Estado de Israel |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro